



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Mediante decreto de esta Alcaldía firmado electrónicamente con fecha de 30 de marzo de 2026, con el nº 0284/2026, a continuación se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

D. Jose Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

ANTECEDENTES:

I) Mediante decreto de esta Alcaldía nº 0160/2026, de 11 de febrero de 2026, se resolvió lo siguiente: En los apartados resolutivos “segundo y tercero”.

“SEGUNDO : CESAR a Don Antonio López García de la Delegación Especial otorgada en las siguientes Concejalías: Accesibilidad y Transporte (otorgada por Decreto de esta Alcaldía nº 779/2023, de 2 de agosto de 2023, en el apartado Primero “f”).

TERCERO: Consecuencia de los apartados resolutivos primero y segundo anteriores, DEJAR SIN EFECTO el régimen de dedicación exclusiva, otorgada a Don Antonio López García, así como de los derechos económicos correspondientes (aprobados en sesión plenaria del 11 de agosto de 2023, en el punto 3º del orden del día, adoptados el acuerdo 5º).”

II) Mediante decreto de esta Alcaldía nº 779/2023, de 2 de agosto de 2023, se otorgó a la Sra. Concejala de este Ayuntamiento y miembro del equipo de gobierno municipal, Doña María Carmen Ramos Ortiz, la delegación especial de las siguientes Concejalías: Economía y Hacienda, Educación y Juventud (resolución Primera apartado “a”). Del citado decreto se dio cuenta en el pleno celebrado con fecha 11 de agosto de 2023, en el punto 2º del orden del día.

III) En la mentada sesión plenaria de 11 de agosto de 2023, en el punto 3º del orden del día, se adoptó el acuerdo 4º que a continuación se transcribe:

“Cuarto: Que la Sra. Concejala Delegada, Doña María Carmen Ramos Ortiz, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución mensual bruta de 1.650,00 € (mil seiscientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.”

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en conexión con lo previsto en el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), esta Alcaldía mediante el presente decreto, he resuelto:

PRIMERO: Nombrar y otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor la Sra. Concejala de este Ayuntamiento y miembro del equipo de gobierno municipal, Doña María Carmen Ramos Ortiz: Concejalías: Accesibilidad y Transporte; con efectos y a partir del día 1 de abril de 2026 (uno de abril de dos mil veintiséis).

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el régimen de dedicación parcial al 75% otorgada a Doña Carmen Ramos Ortiz en la mentada sesión plenaria de 11 de agosto de 2023, en el punto 3º del orden del día, acuerdo 4, anteriormente transcrito.

TERCERO: De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la indicada sesión plenaria de 11 de agosto de 2023, en el punto 3º del orden del día, acuerdo 5º); y en consonancia y coherencia por el apartado resolutivo “primero” anterior, DOÑA CARMEN RAMOS ORTIZ, desempeñará y realizará sus funciones (en total de las cinco Concejalías Delegadas otorgadas), en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución mensual bruta de 1.960,00 € (mil novecientos sesenta euros mensuales) más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica modificar y actualizar el alta ya existente en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.

CUARTO: De la presente resolución de esta Alcaldía se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a la Sra. Concejala Doña Carmen Ramos Ortiz, efectuar publicación el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y sede electrónica municipal (artículo 44.4 del R.O.F) y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Fdo. Electrónicamente: 30 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro. El Secretario-Interventor, Jerónimo Malpartida Aguado.”

El Viso de San Juan, 22 de abril de 2026.–El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-1819